RESOLUCIÓN Nº 065-2025
08 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 005-2025

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos realizados por la secretaria general es necesario que el Departamento de Nariño, seleccione la mejor oferta para contratar "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO"

Que la Entidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura a la convocatoria pública de la selección abreviada por subasta inversa No. 005-2025 con el fin de seleccionar la mejor oferta para contratar "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO"

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y el presupuesto oficial, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de subasta inversa, de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8511959&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($398.904.000) MDA/CTE.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el(los) siguiente(s) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

DEPENDENCIA	CDP	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
Secretaría General	2025060114	20/06/2025	$177.904.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$177.904.000
	2025070036	01/07/2025	$81.000.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$81.000.000
Dirección Administrativa de Turismo	2025010242	10/01/2025	$1.000.000.000	3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	$100.000.000
Secretaría de Gobierno	2025040051	02/04/2025	$40.000.000	2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	$40.000.000
Total disponibilidad					$ 398.904.000

Que el día 28 de julio de 2025, el Departamento de Nariño publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, (i) El aviso de convocatoria pública; (ii) Los estudios previos; (iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 005-2025 cuyo objeto es contratar""SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO"

Artículo 2. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de subasta inversa, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias.

Artículo 3. El proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	08/08/2025	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.	08/08/2025	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12/08/2025	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	13/08/2025	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Plazo para expedir adendas	Hasta el 13/08/2025 7:00 P.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Plazo para presentar ofertas	Hasta el 15/08/2025 a las 9:00 A.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Apertura del sobre único (incluye todos los requisitos habilitantes y criterios de desempate)	El 15/08/2025 a las 09:05 A.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Apertura de propuestas y publicación del listado de oferentes	El 15/08/2025 a las 9:10 A.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Publicación del informe de evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes. (PRELIMINAR)	El 22/08/2025 hasta las 6:00 P.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Termino para realizar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y presentar documentos de subsanación	Hasta el 27/08/2025 a las 6:00 P.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Respuesta frente a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación preliminar, publicación del informe de evaluación final	El 01/09/2025	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces
Apertura de sobre económico.	02/09/2025 a las 9:00 A.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–o sistema electrónico que haga sus veces

Publicación de la lista de participantes de la subasta	02/09/2025 a las 9:30 A.M	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– o sistema electrónico que haga sus veces
Audiencia de selección mediante Subasta Inversa. (Esta etapa se Desarrollará siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados, ello en aplicación de lo fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015)	02/09/2025 a las 10:00 A.M	La audiencia se desarrollará de forma virtual, en la plataforma Google Meet El link para ingresar a la audiencia se publicará en– SECOP II
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento de la etapa anterior.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– o sistema electrónico que haga sus veces
Suscripción de contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento de la etapa anterior.	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– o sistema electrónico que haga sus veces
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– o sistema electrónico que haga sus veces
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato		A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– o sistema electrónico que haga sus veces

Artículo 4. Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8511959&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 5. Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Artículo 6. Publicar el presente acto en el Portal Único de Contratación Estatal, plataforma transaccional SECOP II, junto con el pliego de condiciones.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pasto, el 08 de agosto de 2025

HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Proyectó:
Carolina Salas
Abogada DAC